



SOLICITUD DE TRASLADO DE FOLIO O PARTIDA

REGISTRADOR (A) PÚBLICO (A) DE LA PROPIEDAD EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE _____ PUEBLA.

C. _____, promoviendo por mi propio derecho, y señalando como número telefónico de contacto: _____ y correo electrónico autorizado para recibir notificaciones: _____; en mi carácter de titular registral del inmueble identificado como (precisar denominación del inmueble)

inscrito bajo el Folio Real Inmobiliario / Partida _____, en esta Oficina Registral a su cargo; y en términos de lo establecido en los artículos: 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Local; 34 Apartado A, Sección I, fracción XVII de Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; 6 Bis, fracción II, 8, fracción XII, 9 fracciones IX y X y 134 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla; así como 88 del Reglamento de la referida Ley, concatenados con el artículo 16 fracción V; y 18 fracción XXVI del Reglamento interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla; solicito a Usted, **el Traslado de Partida o de Folio Real Inmobiliario**, del bien inmueble señalado, respecto de los antecedentes registrales anteriormente señalados; a la Oficina Registral _____ (colocar la oficina de destino).

Solicito que las notificaciones correspondientes me sean practicadas de la siguiente forma:

- A través del Boletín Registral (el cual me comprometo a consultar semanalmente);
- A través del correo electrónico anteriormente mencionado, el cual manifiesto que reviso de manera diaria.

Asimismo, manifiesto que, en caso de resultar procedente la presente solicitud, me comprometo a realizar los pagos correspondientes; tanto por el certificado de situación registral (**cierre de folio o partida**) **terminando la comparecencia de ratificación**; como en el caso de que mi inmueble no este contemplado en el "*Acuerdo de circunscripción territorial expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas*".

Por lo anterior, acepto y manifiesto mi consentimiento de la integración de placas fotográficas de mi persona en el Acta de Comparecencia para ratificar el presente escrito con la finalidad de garantizar seguridad jurídica en el trámite; asimismo, reconozco que es mi responsabilidad notificarme sobre el estado que guarda mi solicitud ya sea en las listas o Boletín Registral que se coloque de forma pública en la Oficina Registral y/o por el correo electrónico que he proporcionado, así como darle seguimiento a mi trámite hasta su conclusión.

_____, PUEBLA; A _____ DE _____ DEL AÑO _____.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

*Declaro conocer el aviso de privacidad del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla contenido en la liga electrónica http://www.ircep.gob.mx/aviso_priv_rpp.html

NOTA 1: Antes de presentar a trámite este documento, se le sugiere verificar que los datos proporcionados sean correctos, **es importante revisar los Requisitos** antes de presentar la solicitud.

Requisitos:

1. Solicitud de Traslado de Partida o de Folio Real inmobiliario debidamente requisitada y firmada.
2. Realizar comparecencia de Ratificación en la Oficina Registral. Al final de dicha comparecencia la persona solicitante deberá realizar los pagos de derechos de la oficina de destino respecto del traslado (en su caso); y del certificado de cierre correspondiente en la oficina de origen.
3. Constancia de ubicación reciente expedida por el Catastro del Estado de Puebla, (Original o en su caso copia certificada ante Notaría pública)
4. Copias Certificadas expedidas por la persona Titular de la oficina Registral, de los antecedentes registrales y operaciones del acto que se consigne.
5. Impresión reciente de folio en copia certificada por la Persona titular de la oficina Registral, con todas sus impresiones (HISTORICO DEL FOLIO) para los casos de las oficinas registrales con sistema electrónico.
6. Copia certificada por la Persona titular de la oficina Registral de la foja en que consta la partida registral que obra en el libro de inscripción correspondiente, de la que se advierta de forma completa el número de foja y las anotaciones marginales; para los casos de las oficinas registrales con sistema manual.
7. Constancia de baja de Cuenta Predial (INFORMES EN DIRECCIÓN DE IMPUESTOS COORDINADOS MUNICIPALES)

NOTA 2: En caso de que la persona usuaria presente la totalidad de los requisitos, el trámite será procedente, siempre que el inmueble se encuentre inscrito en una ubicación diferente a la que, conforme al Acuerdo de circunscripción territorial expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, deba estar inscrito. Por lo que, no causará el pago de los derechos cuando la operación registral se realice en cumplimiento a Decretos del Congreso del Estado en materia de límites territoriales de los Municipios de la Entidad.

Para el pago de derechos correspondientes al Traslado de Partida o folio **solo aplica en los casos que NO se encuentre exento el trámite;** independientemente del pago por el certificado de cierre.

El trámite de traslado de folio o partida deberá quedar concluido en un periodo **máximo de 40 días hábiles.** (y se notificará su conclusión mediante Boletín Registral)